



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜI

Catorce de abril de dos mil veintitrés

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO No. 2022-00330

Revisado el expediente se avizora que en el auto del 28 de marzo de 2023, mediante el cual se fijó fecha y hora para la respectiva diligencia, se incurrió en error al dársele por fecha el jueves diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023), y hora las dos y treinta de la tarde (2:00 p.m.), día el cual corresponde a miércoles, razón por la cual y a efectos de subsanar dicho yerro, para todos los efectos téngase como fecha y hora del mentado auto el día MIÉRCOLES DIECINUEVE (19) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS DOS DE LA TARDE (02:00 P.M), y no como se había escrito.

NOTIFÍQUESE,

WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
Juez

Firmado Por:
Wilmar De Jesus Cortes Restrepo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 592ec1f109b7e5a28dd64ae6a23d8a10af0e2558f10fc64b4f26ff763714b045

Documento generado en 14/04/2023 02:27:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>